



INVITACIÓN Y BASES 2010

IX LIGA DE JÓVENES PROMESAS AGUAS TRANQUILAS

Art. 1.- ORGANIZACIÓN

La organización técnica, ejecución y coordinación de esta **LIGA** corresponderá íntegramente a la Real Federación Española de Piragüismo (R.F.E.P.), con las colaboraciones que procedan en cada una de las competiciones puntuables.

Art. 2.- COMITÉ ORGANIZADOR

Será constituido por la R.F.E.P., bajo la dirección del Presidente de la misma o Vicepresidente en quien delegue, formando parte del mismo las personas siguientes:

- Vicepresidente de la R.F.E.P.
- Presidente del Comité de Aguas Tranquilas.
- Presidente del Comité de Promoción

Este Comité Organizador se podrá reunir en pleno, con todos sus miembros, o por especialidades con el Presidente y/o Vicepresidente, el Presidente del Comité correspondiente y el Presidente del Comité Técnico Nacional de Árbitros.

Las reuniones podrán hacer de forma no presencial, pudiéndose realizar propuestas o acuerdos por vía telefónica, mediante fax, e-mail, ect.

Art. 3.- COMITÉ DE COMPETICIÓN

Cada competición puntuable tendrá su propio Comité de Competición de acuerdo con los Reglamentos de la R.F.E.P.

Art. 4.- COMITÉ DE DISCIPLINA

Será el Comité Nacional de Competición y de Régimen Disciplinario de la R.F.E.P.

Art. 5.- JUECES Y ÁRBITROS

El equipo arbitral para cada una de las distintas competiciones puntuables de las diferentes COPAS que integran esta LIGA, por iniciación del Comité correspondiente y a propuesta del Comité Técnico Nacional de Árbitros, será designado por el Órgano de Gobierno correspondiente de la R.F.E.P.

Art. 6.- COMPETICIONES DE LA LIGA

Serán las competiciones siguientes:

Nº	Fecha	Denominación	Fecha tope recepción	Fecha confirmación y/o anulación
1	29-30 /05	Copa de España Jóvenes Promesas 1.000m. Cadetes Verdúcido (Pontevedra)	21/05	28/05
2ª	24-25/ 07	Copa de España Jóvenes Promesas 3.000m. Infantiles Badajoz	15/07	23/07
3	04-05/09	Campeonato de España Jóvenes Promesas 1.000m. Cadetes e Infantiles Castelldefels (Barcelona)	27/08	03/09

Art. 7.- PARTICIPACIÓN

Para que un Club pueda participar en las competiciones de esta LIGA, será obligatorio que cumpla los requisitos siguientes:

- a) Sólo podrán participar en las competiciones del Calendario Oficial, los clubes españoles que hayan abonado a la R.F.E.P., a través de su Federación Autonómica, la cuota de afiliación correspondiente al año 2010.
- b) No podrán participar clubes que tengan algún tipo de deuda económica con la RFEP.
- c) Los Clubes deberán acreditar, a través de la Federación Autonómica correspondiente, la participación en competición oficial Autonómica previa a la celebración de la presente Liga.
- d) El técnico o técnicos responsables de cada Club deberán encontrarse en posesión de licencia de ámbito estatal en vigor, expedida o habilitada por la Real Federación Española de Piragüismo, antes de la finalización del plazo de cierre de inscripción establecida para cada competición.

La titulación del técnico responsable de cada Club será, como mínimo, la de Básico y la del resto de técnicos ayudantes, que considere oportuno, podrán tener cualquier titulación, esto es, iniciador, Monitor, Básico, Entrenador Nacional y otras titulaciones reconocidas por la ENEP.

- e) El técnico responsable no podrá ser entrenador de dos clubes al mismo tiempo.
- f) El técnico responsable no podrá tener su residencia y/o trabajo a más de 100 Km de la sede oficial del Club por el que está afiliado, debiendo acreditar, si procede, la misma.

Excepcionalmente y a petición justificada del interesado, la RFEP podrá autorizar una mayor distancia máxima de 150 km.

- g) En las competiciones cada Club contara con la presencia de un técnico que será responsable de los deportistas, bien de su equipo de técnicos y ayudantes o de otros clubes.
- h) Será obligatorio que cada Club nombre, mediante autorización por escrito, a un Jefe de Equipo, mayor de edad, en posesión de licencia en vigor expedida o habilitada por la R.F.E.P.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos, llevará consigo la no admisión del Club en cuestión para participar en las competiciones que integran esta LIGA, o bien a su descalificación posterior, una vez comprobada la documentación en la RFEP.

Para que un Palista pueda participar en las competiciones de esta LIGA, será obligatorio que cumpla los requisitos siguientes:

- a) Será obligatorio que tenga licencia de competición expedida o habilitada por la R.F.E.P., en la fecha del cierre de inscripción que para cada competición se determina.
- b) Un palista sólo podrá participar en la Prueba Individual en su correspondiente **categoría de edad**, y podrá subir a la categoría superior exclusivamente para competir en embarcaciones de equipo.
- c) **En categoría Infantil** Para poder participar en dicha Liga es necesario que el palista **acredite haber realizado al menos 2 pruebas de carácter autonómico** en embarcación individual, finalizando, al menos una de ellas dentro del tiempo de control estipulado por esta RFEP de acuerdo con las Federaciones Autonómicas.
- d) La comunidad Autónoma que no cuente con Actividad propia para estas categorías, deberá solicitar la participación en la Comunidad Autónoma más cercana que cuente con dicho Programa de Actividades. La RFEP se hará cargo de los gastos de desplazamiento, siempre que dichas competiciones cuenten con una participación mínima de 30 palistas de 4 clubes, para ser consideradas como tal.
- e) Un palista solo podrá participar en **una modalidad y categoría**, salvo la excepción del apartado b).

Para las competiciones de la categoría Infantil es obligatorio el uso de chaleco salvavidas.

PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA:

En los Campeonatos de España únicamente podrán participar **27 embarcaciones** en las categorías **CADETE e INFANTIL**, en cada una de las distancias y modalidades

Tendrán derecho de inscripción directa las embarcaciones clasificadas entre las **18 primeras** de cada una de las **COPAS DE DE ESPAÑA DE JÓVENES PROMESAS de la siguiente manera:**

- En las **embarcaciones individuales** el derecho de inscripción será de **carácter personal**.
- En **embarcaciones dobles:**
 -
 - **Categoría Cadete, las 18 primeras embarcaciones K-2/C-2**
 - **Categoría Infantil A, las 12 primeras embarcaciones K-2/C-2**
 - **Categoría Infantil B, las 6 primeras embarcaciones K-2/C-2**

Para completar las 27 plazas los clubes podrán inscribir el número de palistas que considere oportuno, realizándose una fase previa (Contra-Reloj) donde los nueve primeros de cada categoría y modalidad se clasificarán para las semifinales y en todo caso hasta completar las 27 plazas. (**embarcaciones K-1/C-1 y K-2/C-2**)

En embarcaciones K-4/C-4 la participación será abierta. Cuando la inscripción sea superior a 27 embarcaciones se realizará contra-reloj para la clasificación a la fase de semifinales.

El número máximo de pruebas que puede realizar un palista es de DOS pruebas en la Copa de España y el Campeonato de España.

El programa de fase previa precederá, en cada distancia, al inicio del campeonato.

Art. 8.- CAMBIO DE CLUBES

El piragüista que hubiera participado en alguna de las competiciones puntuables de esta LIGA, podrá cambiar de club y participar con su nuevo club, pero en ningún caso puntuará la embarcación en la que compita, en competiciones que estén integradas en esta LIGA, en cualquiera de sus categorías posibles, y que se celebren con posterioridad, dentro de la misma temporada.

Art. 9.- INSCRIPCIONES

Cada club podrá inscribir, como titulares, en cada una de las competiciones que integran ésta Liga, el número de palistas y embarcaciones, por modalidad y categoría, que considere oportuno. No es necesario realizar inscripción de reservas, de acuerdo con la aclaración que se efectúa en el párrafo siguiente.

En el acto de confirmación y modificación de inscripciones, cada club podrá realizar los cambios de titulares por reservas, el Juez Árbitro comprobará la validez de su licencia en la base de datos de la R.F.E.P.

Aquellas embarcaciones que no figuren inscritas como titulares en una prueba, **NO PODRÁN PARTICIPAR.**

Únicamente podrán ser modificadas un máximo de **DIEZ** embarcaciones inscritas.

Las inscripciones deberán encontrarse en la Secretaría de la Actividad Nacional, **antes de las 13:00 horas de la fecha que se establece para cada competición**, siendo rechazadas todas aquellas inscripciones que se reciban en la R.F.E.P. con posterioridad a la hora y fecha indicada para cada competición.

Las inscripciones podrán realizarlas directamente las Federaciones Autonómicas o Clubes, previa autorización de su Federación Autonómica o de la RFEP, por Internet, para ello se les facilitará una clave de acceso al nuevo programa informático que la RFEP ha desarrollado para tal efecto.

Art. 10.- CATEGORÍAS, MODALIDADES Y DISTANCIAS

Los palistas que podrán participar serán los siguientes:

- Infantiles B (nacidos en 1997)
- Infantiles A (nacidos en 1996)
- Cadetes B (nacidos en 1995)
- Cadetes A (nacidos en 1994)

Las distancias a recorrer serán las que a continuación se especifican:

1ª COPA DE ESPAÑA JÓVENES PROMESAS (CADETES)

CATEGORÍA	KAYAK			CANOA		
	Modalidad	Modalidad	Distancia	Modalidad	Modalidad	Distancia
Mujer Cadete A	K1	K2-K4	1000			
Mujer Cadete B	K1					
Mujer Cadete A				C1	C2-C4	1000
Mujer Cadete B				C1		
Hombre Cadete A	K1	K2-K4	1000			
Hombre Cadete B	K1					
Hombre Cadete A				C1	C-2-C4	1000
Hombre Cadete B				C1		

2ª COPA DE ESPAÑA JÓVENES PROMESAS (INFANTILES)

CATEGORÍA	KAYAK			CANOA		
	Modalidad	Modalidad	Distancia	Modalidad	Modalidad	Distancia
Mujer Infantil A	K1	K2	3000			
Mujer Infantil B	K1	K2				
Mujer Infantil A Zurda				C1	C2	3000
Mujer Infantil A Diestra						
Mujer Infantil B Zurda				C1	C2	3000
Mujer Infantil B Diestra						
Hombre Infantil A	K1	K2	3000			
Hombre Infantil B	K1	K2				
Hombre Infantil A Zurdo				C1	C2	3000
Hombre Infantil A Diestro						
Hombre Infantil B Zurdo				C1	C2	3000
Hombre Infantil B Diestro						

La distancia a recorrer será de 3.000 m., desarrollándose mediante 2 vueltas de 1.500 m., con ciaboga en los 750 m.

CAMPEONATO DE ESPAÑA JÓVENES PROMESAS

CATEGORÍA	KAYAK			CANOA		
Mujer Infantil A	K1	K2-K4	1000			
Mujer Infantil B	K1					
Mujer Infantil A				C1	C-2-C4	1000
Mujer Infantil B				C1		1000
Hombre Infantil A	K1	K2-K4	1000			
Hombre Infantil B	K1					
Hombre Infantil A				C1	C-2-C4	1000
Hombre Infantil B				C1		1000
Mujer Cadete A	K1	K2-K4	1000			
Mujer Cadete B	K1					
Mujer Cadete A				C1	C2-C-4	1000
Mujer Cadete B				C1		
Hombre Cadete A	K1	K2-K4	1000			
Hombre Cadete B	K1					
Hombre Cadete A				C1	C-2-C4	1000
Hombre Cadete B				C1		

Art. 11.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

En cada competición las regatas se establecerán por el orden siguiente; Primero se realizarán las distintas eliminatorias, semifinales y finales en embarcaciones individuales (K-1 y C-1); una vez concluida éstas darán comienzo las embarcaciones dobles (K-2 y C-2) y para terminar las cuádruples K-4 y C-4. (éstas en las competiciones especificadas).

En la **categoría Infantil** modalidad de Canoa las embarcaciones C-2 y C-4 tienen que estar formadas al 50 % **OBLIGATORIAMENTE** por diestros y zurdos.

EN CADA COMPETICIÓN:

En competiciones de Pista cada prueba tendrá **UNA, DOS o TRES FINALES**, en función de la participación.

Cada Club podrá inscribir el número de embarcaciones que considere oportuno **puntuando sólo las embarcaciones clasificadas en las distintas finales.**

Cuando el número de embarcaciones inscritas no sea superior a nueve se celebrará final directa, y cuando el número de embarcaciones inscritas sea mayor serán de aplicación los Sistemas de Tablas y/o Contra-reloj del Reglamento de Aguas Tranquilas .

En las competiciones de Fondo Las pruebas se realizarán en una sola jornada, **preferentemente en Sábado.**

El horario podrá ser modificado y se ajustará en función de la participación:

Para las pruebas en embarcaciones individuales el orden será el siguiente, comenzando a las 09,00 horas.

Mañana

- 1ª salida: *Mujeres Infantiles "B" K-1*
- 2ª salida: *Mujeres Infantiles "A" y "B" C-1*
- 3ª salida: *Hombres Infantiles "B", K-1*
- 4ª salida: *Mujeres Infantiles "A" K-1*
- 5ª salida: *Hombres Infantiles "A" y "B" C-1.*
- 6ª salida: *Hombres Infantiles "A". K-1*

Tarde

- 1ª salida: *Mujeres Infantiles "A" y "B" K-2*
- 2ª salida: *Mujeres Infantiles "A" y "B" C-2*
- 3ª salida: *Hombres Infantiles "A" y "B" C-2.*
- 4ª salida: *Hombres Infantiles "A" y "B" K-2*

Para las pruebas en embarcaciones dobles el orden será el mismo comenzando a las 16,30 horas.

El sorteo para designar el orden de salida de las embarcaciones en las pruebas, se realizará en el domicilio de la R.F.E.P.

Se recuerda a los Jefes de Equipo la obligatoriedad de utilizar la tablilla correspondiente al dorsal asignado para cada embarcación.

En todas las competiciones que integran esta Liga se realizará además, un ranking específico de los palistas por categoría, con los resultados obtenidos en finales en embarcaciones individuales en cada prueba. A este ranking no se le asignará puntuación alguna.

Art. 12.- PLANO DEL CAMPO DE REGATAS

La organización de cada Regata, facilitará a los clubes inscritos, el plano del Campo de Regatas y el trazado del recorrido.

Art. 13.- IDENTIFICACIÓN DE LOS PALISTAS

En el momento de acceder los palistas al agua o durante la competición, el árbitro correspondiente, podrá solicitar la identificación de los palistas, si así lo considera oportuno. La documentación para acreditar la personalidad del palista podrá ser la siguiente:

- Licencia Estatal
- DNI

Se considerará falta muy grave las infracciones al Reglamento de Régimen Disciplinario relativas a la suplantación de identidad.

El Delegado de Equipo deberá informar al Juez Árbitro de las incidencias que se produzcan con sus deportistas.

Art. 14.- CONTROL DE EMBARCACIONES Y PESAJE

Todas las embarcaciones que se empleen en estas competiciones, obligatoriamente, tendrán que ir provistas de sistemas de flotabilidad, salvo cuando tengan garantizada su flotabilidad por sí mismas.

TABLILLA (DORSAL)

La identificación de los competidores se realizará mediante Tablillas (dorsal) que se colocarán en la parte trasera, en los Kayaks, y en la delantera o trasera en las canoas. Las embarcaciones deberán disponer de un sistema de fijación de la tablilla al portatablilla, que asegure la misma durante toda la competición (pasador, tornillo, etc...)

PESAJE

Un número de embarcaciones, de acuerdo con la decisión del Comité de Competición, deberán pasar el control de embarcaciones inmediatamente después de cada carrera.

En el control de embarcaciones se tendrá en cuenta que cumplen con todas las características definidas en el Reglamento correspondiente.

El control de licencias se realizará de forma aleatoria entre los palistas de las embarcaciones que participan en cada competición y se tendrá en cuenta que cumplen con todas las características definidas en el Reglamento correspondiente.

Art. 15.- DORSALES

En las competiciones que se requiera, todo palista llevará correctamente colocado el dorsal durante toda la competición, y tendrá que devolverlo en las mismas condiciones que le fue entregado.

Es obligatorio devolver el dorsal, al término de cada una de estas Competiciones, a los organizadores de las mismas. Los clubes tendrán que abonar a la R.F.E.P. la cantidad de 30 € por cada dorsal no devuelto o entregado defectuoso.

Art. 16.- DESCALIFICACIONES

Los palistas descalificados deberán abandonar el campo de regatas cuando le sea indicado por el árbitro correspondiente. La negativa a abandonar el campo será valorada por el Comité Nacional de Competición y de Régimen Disciplinario de la R.F.E.P. por si es merecedora de sanción, así como el Club a la que pertenezca el palista.

Art. 17.- PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN POR CLUBES

PUNTUACIÓN EN CADA COMPETICIÓN

a) Puntuación individual.

En competiciones de Pista (1.000m.)

Cada prueba tendrá **UNA, DOS O TRES FINALES**, en función de la participación, con las siguientes puntuaciones:

<i>Primera Final</i>		<i>Segunda Final</i>		<i>Tercera Final</i>	
<u>Clasificación</u>	<u>Puntos</u>	<u>Clasificación</u>	<u>Puntos</u>	<u>Clasificación</u>	<u>Puntos</u>
1	36	1	24	1	12
2	34	2	22	2	10
3	32	3	20	3	8
4	30	4	18	4	6
5	29	5	17	5	5
6	28	6	16	6	4
7	27	7	15	7	3
8	26	8	14	8	2
9	25	9	13	9	1

En caso de empate en alguna prueba de estas competiciones, se dará la misma puntuación y clasificación a los empatados.

En competiciones de Fondo (3.000m.)

El 1º sumará 100 puntos más 10 de bonificación.

El 2º sumará 99 puntos más 6 de bonificación.

El 3º sumará 98 puntos más 3 de bonificación.

A partir de este puesto irán decreciendo de uno en uno sin bonificación.

CIERRE DE CONTROL

Para que una embarcación pueda puntuar no deberá exceder, **en categoría CADETE**, en más de **UN MINUTO del 3º Clasificado**, si la prueba es de **1000 m. y en categoría INFANTIL**, en más de **CUATRO MINUTOS del 3º Clasificado**, si la prueba es de **3.000m.**

b) Puntuación por Clubes.

La puntuación de un Club, se obtendrá con la suma de todas las puntuaciones individuales obtenidas por sus embarcaciones en las finales.

PUNTUACIÓN LIGA

Los clubes con derecho a obtener clasificación en la Liga, tienen que haber contabilizado como mínimo una embarcación con puntos.

El mínimo de competiciones en las que tiene que participar el club en ésta Liga es de DOS

En la clasificación de cada una de las **3 competiciones**, se le aplicará a cada club los siguientes puntos:

- **El 1º obtendrá 100 puntos más 5 de bonificación.**

- **El 2º obtendrá 99 puntos más 3 de bonificación.**

- **El 3º obtendrá 98 puntos más 1 de bonificación.**

A partir de este puesto irán decreciendo de uno en uno sin bonificación.

La clasificación final se obtendrá con la suma de los puntos obtenidos por cada club, en cada una de las **3 competiciones** que integran esta **LIGA**.

Art. 18.- DESEMPATES

EN UNA PRUEBA DE UNA COMPETICIÓN:

Se dará la misma puntuación y clasificación a los empatados.

EN UNA COMPETICIÓN:

- DESEMPATES

EN UNA COMPETICIÓN:

En el caso de que dos o más clubes obtengan el mismo número de puntos, el desempate se realizará de acuerdo con la mejor clasificación en la categoría correspondiente de Hombres "A" K-1, y de persistir el empate se establece el siguiente orden:

Hombre "A" C-1, Mujer "A" K-1, Hombre "B" K-1, Hombre "B" C-1, Mujer "B" K-1, Mujer "A" C-1 y Mujer "B" C-1.

En el Campeonato de España el desempate se resolverá con la mejor clasificación en la categoría Hombres Cadetes "A" K-1, y de persistir el empate se establece el siguiente orden:

Hombre Cadete "A" C-1, Mujer Cadete "A" K-1, Hombre Cadete "B" K-1, Hombre Cadete "B" C-1, Mujer Cadete "B" K-1, Mujer Cadete "A" C-1 y Mujer Cadete "B" C-1.

Si no se hubiera logrado desempatar se iría por el mismo orden anterior a las embarcaciones de dos tripulantes y después a las de cuatro tripulantes.

EN LA CLASIFICACIÓN DE LA LIGA:

En el supuesto de que exista un empate a puntos, se resolverá a favor del club que mejor clasificación haya conseguido en el Campeonato de España.

Art. 19.- RECLAMACIONES

a) Competiciones

Cualquier protesta referente al derecho de participación de un Club, deberá ser presentada al Juez Árbitro.

Toda reclamación hecha en la competición deberá dirigirse, por escrito, al Comité de Competición y entregada en propia mano al Juez Árbitro en un máximo de 20 minutos después de darse a conocer las clasificaciones, o de que el Jefe de Equipo haya sido notificado de la decisión tomada en contra de su competidor o equipo y haya firmado el acuse de recibo.

Todas las protestas deberán ser hechas por escrito, y acompañadas de una tasa de **20 €**. Las tasas serán devueltas si se estima la reclamación.

Los participantes tendrán derecho de apelación, según los Reglamentos de la R.F.E.P., en forma y plazo.

De acuerdo con el Reglamento de Aguas Tranquilas, en aquellas Regatas que haya llegadas muy ajustadas, la organización facilitará a modo de información el resultado de la FOTO FINISH.

b) Liga:

Las reclamaciones por las puntuaciones u otras cuestiones específicas de la LIGA serán presentadas a la R.F.E.P. y resueltas por el Órgano de Gobierno correspondiente.

Art. 20.- TÍTULOS

EN CADA COMPETICIÓN

POR PALISTAS:

Los palistas de las tres primeras embarcaciones clasificadas, en cada una de las categorías y modalidades de cada competición, obtendrán los siguientes títulos:

Palista Campeón, Subcampeón y 3^{er} clasificado

POR CLUBES:

Los tres primeros clubes clasificados, en cada competición, obtendrán los siguientes títulos:

Club Campeón, Subcampeón y 3^{er} clasificado

De acuerdo con los puntos obtenidos por cada club en la LIGA se obtendrán los siguientes títulos:

LIGA DE JÓVENES PROMESAS AGUAS TRANQUILAS

Los tres primeros clubes clasificados, en cada competición, obtendrán los siguientes títulos:

Club Campeón, Subcampeón y 3^{er} clasificado

Art. 21.- TROFEOS

COMPETICIONES

En cada una de las competiciones puntuables se entregarán los siguientes trofeos:

INDIVIDUALES:

Como mínimo, los palistas de la embarcación campeona de cada prueba recibirán una medalla dorada; plateada los de la embarcación subcampeona y bronceada los que ocupen el tercer lugar.

POR CLUBES:

Recibirán trofeo los tres primeros clubes clasificados, en cada competición.

Tanto las medallas, como los Trofeos, para las competiciones con categoría de CAMPEONATO DE ESPAÑA, serán facilitados por la Real Federación Española de Piragüismo, y para el resto de competiciones, serán facilitados por el Club o Federación Autónoma organizadora de cada una de las competiciones.

LIGA

Los tres primeros clubes clasificados en la Liga recibirán trofeo.

Art. 22.- RECOGIDA DE TROFEOS

EN CADA COMPETICIÓN

Los palistas galardonados deberán recoger su trofeo, **inexcusablemente**, con el atuendo deportivo oficial del Club al que representan.

En aquellos casos en que por causas justificadas, los ganadores no puedan recoger el trofeo, será obligatorio que lo recoja el Jefe de Equipo, y en el caso de que tampoco fuera retirado por éste en el acto de entrega de trofeos, ya no se haría entrega, posteriormente, del mismo, quedando, además, sujeto a las posibles responsabilidades de carácter disciplinario en que pudiera incurrir, tanto el palista como el Jefe de Equipo.

También será sancionado económicamente con **30 euros**, el club al que pertenezca el palista que no cumpla lo previsto en este artículo.

El organizador deberá contar con un recinto, debidamente acotado, para la entrega de trofeos.

EN LA LIGA

En la Gala Nacional de Piragüismo, fin de la temporada 2010, serán entregados los trofeos a los **tres** primeros clubes clasificados en la **LIGA**.

Art. 23.- PREMIOS

Con la clasificación final se obtendrán los premios que se detallan:

<u>Clasificación</u>	<u>Importe</u>	<u>Clasificación</u>	<u>Importe</u>
1	6.081 €	21	1.054 €
2	4.865 €	22	1.054 €
3	4.054 €	23	1.054 €
4	3.243 €	24	1.054 €
5	2.432 €	25	1.054 €
6	2.027 €	26	973 €
7	2.027 €	27	973 €
8	1.622 €	28	973 €
9	1.622 €	29	973 €
10	1.622 €	30	973 €
11	1.216 €	31	892 €
12	1.216 €	32	892 €
13	1.216 €	33	892 €
14	1.216 €	34	892 €
15	1.216 €	35	892 €
16	1.135 €	36	811 €
17	1.135 €	37	811 €
18	1.135 €	38	811 €
19	1.135 €	39	811 €
20	1.135 €	40	811 €

Total Liga: 60.000 €

Estos Premios podrán ser modificados por la Junta Directiva de la RFEP en el caso de suspensión de alguna competición, o en el caso de que algún organizador no realice el pago del canon correspondiente al derecho de organización.

Art. 24.- PENALIZACIONES

Serán **penalizadas con 20 €** las embarcaciones anuladas, por el Jefe de Equipo de su Club, en el acto de confirmación y modificación de inscripciones.

Las embarcaciones que no hayan sido anuladas por el Jefe de Equipo y no participen tendrán una **penalización económica de 40 €**

Las embarcaciones que queden eliminadas en Pruebas Contra-reloj, tendrán una **penalización económica de 20 €**

Las Federaciones Autonómicas abonarán a la R.F.E.P., **mediante cheque o transferencia**, el total de las penalizaciones en que hayan incurrido todos los clubes participantes en cada competición correspondientes a su Autonomía, previo envío, por la RFEP, del motivo y detalle de las mismas.

Art. 25.- SUSPENSIÓN DE COMPETICIÓN

Si por alguna circunstancia hubiera que suspender alguna competición de la LIGA, la Junta Directiva de la RFEP determinará la competición que le sustituye o su suspensión definitiva, en el caso de que no pudiera celebrarse otra en su lugar.

Art. 26.- CAUSA MAYOR

En el supuesto de que un club, por causas ajenas a su voluntad, no pueda tomar parte en alguna de las competiciones puntuables en ésta LIGA, y siempre que lo estime oportuno la Junta Directiva de la R.F.E.P., de acuerdo con el informe debidamente documentado por el club, podrá concedérsele los puntos alcanzados por el último Club clasificado menos 5, refiriéndose a la competición que no pudo asistir.

Art. 27.- OTRAS NORMAS

Las normas para las competiciones puntuables que componen esta **LIGA** se regirán por este reglamento y en los casos no previstos, por los Reglamentos de la R.F.E.P.

La R.F.E.P. no se hace responsable de los daños que pudieran causarse a embarcaciones y demás material de los clubes participantes en esta **LIGA**, tanto en el transcurso de la competición como en el transporte a la misma.

Art. 28.- INFORMACIÓN

Para cualquier información relacionada con esta **LIGA** puede consultarse a la R.F.E.P. mediante su página WEB, www.rfep.es telefónicamente o por escrito.

Madrid, 30 de enero de 2010

EL SECRETARIO GENERAL

**Vº Bº
EL PRESIDENTE**

Jesús Rodríguez Inclán

Juan José Román Mangas